

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**3632** *TAHE PRODUCTOS COSMÉTICOS, S.L.*  
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)  
*TAHE ACM, S.L.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General Universal de TAHE PRODUCTOS COSMÉTICOS, S.L. de fecha 12 de mayo de 2021, acordó, por unanimidad, la segregación de la unidad económica dedicada a la fabricación y montaje de carpintería, que aportará a la sociedad beneficiaria de nueva creación TAHE ACM, S.L., que la adquiere en bloque y por sucesión universal.

La sociedad beneficiaria de nueva creación TAHE ACM, S.L., integrará su capital social fundacional mediante el traspaso de la referida unidad económica, suscribiéndose la totalidad de dicho capital por TAHE PRODUCTOS COSMÉTICOS, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009.

Murcia, 14 de mayo de 2021.- La Administradora única de Tahe Productos Cosméticos, S.L., Ana María Magaña Pardo.

ID: A210035143-1